



Municipalidad de La Molina

ACUERDO DE CONCEJO N° 085 - 2016

La Molina, 24 de Setiembre del 2016

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO; En Sesión Extraordinaria de la fecha, el Expediente N° 10660-2016 por el cual el Señor Alcalde del Distrito de La Molina, **Juan Carlos Martín Zurek Pardo Figueroa**, y los señores Regidores Carla Ivonne Bianchi Diminich, Francisca Fausta Navarro Huamani, Manuel Gustavo Montoya Chávez, Erla Rita Romero Díaz, Zoila Rosa Bustamante Salazar de Arteaga, Jenny Mariela Calero Yépez, José Antonio Muñoz Santa Cruz y Harry Mac Bride Navea, solicitan, dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 077-2016 que aprobó REMITIR al Instituto Metropolitano de Planificación – IMP, la propuesta de Reajuste de Zonificación del Distrito de La Molina y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 1862-MML, la Municipalidad Metropolitana de Lima, reguló el proceso de planificación del desarrollo territorial – urbano del área metropolitana de Lima, estableciendo en su Artículo 20° el procedimiento a seguir por parte de los gobiernos locales bajo su jurisdicción, para la elaboración de sus propuestas de Reajuste Integral de Zonificación de los Usos de Suelo de sus respectivos distritos, el cual incluye la difusión de dicha propuesta durante 45 días calendarios, a fin de que los agentes públicos y privados del distrito formulen por escrito sus recomendaciones y observaciones a la propuesta;

Que, en cumplimiento del procedimiento previsto por la Ordenanza N° 1862-MML, el Concejo Municipal emitió el Acuerdo de Concejo N° 077-2016 aprobando remitir al Instituto Metropolitano de Planificación – IMP, la propuesta de Reajuste de Zonificación del Distrito de La Molina, en mérito a la documentación técnica elaborada por la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, a fin de que se continúe el trámite respectivo ante la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, mediante Expediente N° 10660-2016 de fecha 20 de Setiembre del 2016, el Señor Alcalde, Juan Carlos Martín Zurek Pardo Figueroa y ocho Regidores Municipales, señalan que no obstante haberse cumplido con los mecanismos de difusión previstos por la Ordenanza N° 1862-MML, se ha advertido una campaña de desinformación y tergiversación del contenido de la propuesta de reajuste de zonificación de Distrito, lo cual ha generado incertidumbre en los vecinos molinenses, en consecuencia y acogiendo el sentir de ellos, solicitan una sesión extraordinaria de Concejo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 13° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972-, a fin que se deje sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 077-2016, por el cual se aprobó REMITIR al Instituto Metropolitano de Planificación – IMP, la propuesta de Reajuste de Zonificación del Distrito de La Molina;

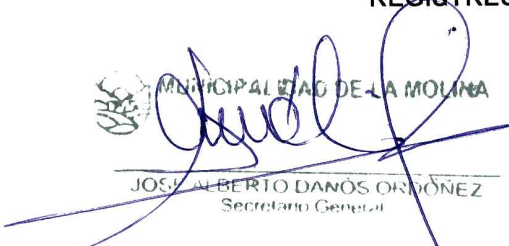
Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 - en su Artículo 9° numeral 8 señala que “*Son atribuciones del Concejo Municipal (...) Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.*” quedando clara la facultad del Concejo Distrital de modificar sus propios acuerdos aprobados;

Estando a lo expuesto y conforme a lo previsto en el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Actas, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 077-2016, de fecha 16 de Setiembre del 2016, sobre la propuesta de Reajuste de Zonificación del Distrito de La Molina, así mismo dejar sin efecto todo lo actuado sobre la materia, disponiendo su archivo definitivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
JOSÉ ALBERTO DANÓS ORDÓÑEZ
Secretario General


MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE